

*Acuerdo de 15 de junio, prescribiendo al Contador mayor la obligación de dar una relación semanal de sus trabajos.*

El Gobierno:

Conviniedo á la mejor administración de la hacienda que la Intendencia general tenga noticias circunstaciada de las ocupaciones del Tribunal de cuentas de la República: en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. El jefe principal del Tribunal de cuentas de la República dirigirá á la Intendencia general semanalmente una relación minuciosa de los trabajos que en la semana se hayan practicado en dicha oficina por cada uno de los Ministros de la misma.

2°. La omisión de este deber dará lugar, por cada vez, á cinco pesos de multa con que el Intendente general conminará á quien corresponde.

3°. Comuníquese. — Managua, junio 15 de 1864. — Martinez.

-----